



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 143 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 MAYO 2009

VISTO: El Informe Legal Nº 030-2009-GOB.REG.HVCA/ORAJ, el Memorándum Nº 249-2009/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente; comprende las acciones de cautela previa, simultanea y de verificación posterior que realiza la entidad, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;

Que, constituye política nacional de obligatorio cumplimiento, fortalecer la lucha contra la corrupción, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de acciones y comunicaciones la ética pública, siendo el Sistema de Control Interno una herramienta para ese logro;

Que, la Ley Nº 28716 – Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

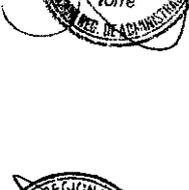
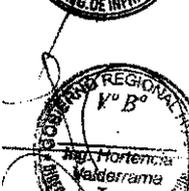
Que, el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 458-2008-CG, se aprobó la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, que establece un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para su implementación, la emisión de un informe al término de los doce (12) primeros meses con los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno producto de su autoevaluación, señalando los avances logrados, y al término de los doce (12) meses siguientes informe final señalando la culminación de la implementación;

Que, siendo necesario reforzar la aplicación de la Ley Nº 28716 y asumir el compromiso del Gobierno Regional Huancavelica para la implementación del Sistema de Control Interno, se emite el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 143 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

07 MAYO 2009

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EMITIR a través de la presente Resolución el compromiso del Titular del Gobierno Regional Huancavelica, para implementar el Sistema de Control Interno, en concordancia con la Ley N° 28716 y la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG. Consecuentemente se aprueba el Anexo 01: "Acta de Compromiso para la Implementación de Control Interno", que forma parte integrante de la presente Resolución.

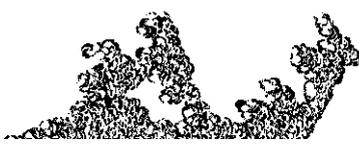
ARTICULO 2°.- CONFORMAR el **COMITE DE CONTROL INTERNO**, del Gobierno Regional Huancavelica, encargada de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, que estará integrada por:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Sub Gerente de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial | Presidente |
| ➤ Sub Gerente de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística | Miembro |
| ➤ Director de la Oficina de Personal | Miembro |
| ➤ Jefe del Órgano de Control Institucional | Veedor |

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el Comité de Control Interno del Gobierno Regional Huancavelica, desarrollará las siguientes funciones:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación de control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

ARTICULO 4°.- DISPONER que el Comité de Control Interno, en un plazo de quince (15) días calendarios, deberá remitir al Despacho Presidencial, el cronograma de sus acciones, que





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 143 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 MAYO 2009

comprenderá las fases de planificación, ejecución y evaluación, para implementar el Sistema de Control Interno dentro del ámbito regional.

ARTICULO 5.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Órgano de Control Institucional y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DE CONTROL INTERNO

ACTA N° 01

LUGAR Y FECHA : Huancavelica, 20 de abril del 2009
 MIEMBROS : Héctor Santiago Cuadros Ramírez, Vicente Dante Malásquez Gil, Felipe Rolando Alca Velasco, Hortencia Valderrama Torre, Nelson Huamani Villalva, Alfredo Villanueva Ayala, Fanny Ruth Muñoz Bendezú, Jorge Quinto Palomares

ASUNTO : Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la implementación del Control Interno

En mi calidad de Presidente del Gobierno Regional Huancavelica, junto al Equipo Directivo conformado por: el Gerente General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director Regional de Asesoría Jurídica, Directora Regional de Administración, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el Gobierno Regional Huancavelica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28176 – Ley de Control Interno de las Entidades del estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un comité especial denominado “Comité de Control Interno”, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

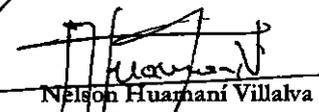
Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

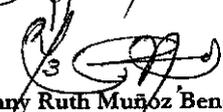
Firman en señal de conformidad en la ciudad de Huancavelica, a los 20 días del mes de abril del 2009.

Luis Federico Salas Guevara Schultz
 Presidente del Gobierno Regional Huancavelica

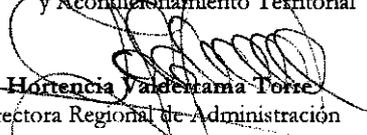

Héctor Santiago Cuadros Ramírez
 Gerente General Regional


Felipe Rolando Alca Velasco
 Director Regional de Asesoría Jurídica

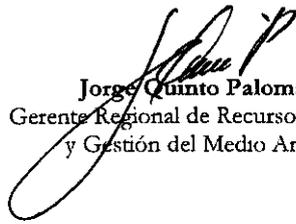

Nelson Huamani Villalva
 Gerente Regional de Desarrollo Económico


Fanny Ruth Muñoz Bendezú
 Gerente Regional de Infraestructura


Vicente Dante Malásquez Gil
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial


Hortencia Valderrama Torre
 Directora Regional de Administración


Alfredo Villanueva Ayala
 Gerente Regional de Desarrollo Social


Jorge Quinto Palomares
 Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente